

La Dirección General de Comercio y Consumo aconseja revisar el etiquetado de disfraces, máscaras, accesorios y artículos de broma

## La Comunidad de Madrid ofrece consejos para disfrutar de la fiesta de Halloween de forma segura

- Hay que evitar disfraces que sean inflamables y que tengan piezas pequeñas con las que los niños puedan atragantarse
- Los artículos de broma no pueden contener productos nocivos, sobre todo con forma de alimentos
- En el caso del maquillaje debe mostrar en el etiquetado la composición y la fecha de caducidad

**24 de octubre de 2021.-** La Comunidad de Madrid, a través del Portal del Consumidor, ofrece una serie de consejos para poder disfrutar de la próxima fiesta de Halloween de forma segura, sobre todo a la hora de comprar disfraces, accesorios, máscaras o artículos de broma. De todos ellos conviene fijarse en que cumplen con todos los requisitos para su comercialización y que cuentan con el correspondiente etiquetado.

En este sentido, hay que prestar especial cuidado cuando los artículos que se adquieren estén dirigidos a los más pequeños. Los disfraces o accesorios para menores de 14 años se consideran juguetes y, por tanto, tienen que llevar marcado la etiqueta CE, indicar el rango de edad y las instrucciones de uso. Además, al tratarse en su mayoría de prendas de vestir, deben cumplir con todos los requisitos exigidos a la vestimenta infantil: etiquetado, nombre y domicilio del fabricante, composición del producto e instrucciones de lavado y conservación.

También hay que vigilar las indicaciones sobre la inflamabilidad de los tejidos y pelucas (evitando que sean muy largas) y que los disfraces tengan piezas pequeñas que puedan desprenderse y ser ingeridas por los niños. Cuando los disfraces vayan destinados a menores de 14 años no pueden llevar cordones o cordones en la zona del cuello o la cabeza, para evitar así posibles asfixias o ahogamientos.

Otras recomendaciones enfocadas a garantizar la seguridad de los menores son, por ejemplo, evitar objetos con puntas o bordes cortantes, que las máscaras tengan la ventilación adecuada o la protección de las pilas en los complementos que las lleven.

En el caso de los adultos, los disfraces deben cumplir los mismos estándares en cuanto a etiquetado, composición y conservación y, cuando se complementen con



Comunidad  
de Madrid

algún artículo de broma, hay que constatar que no estén fabricados con productos nocivos, sobre todo aquellos que simulen la forma de alimentos. Así, artículos como los polvos picapica o las bombas fétidas no deben contener polvo de Panamá, bencidina, sulfuro o serrín.

## **RIESGO DE INTOXICACIÓN PARA LOS MÁS PEQUEÑOS**

Por último, y en cuanto a los maquillajes, además del correspondiente etiquetado, ha de mostrar la fecha de caducidad, el contenido, la composición y la función, así como cualquier potencial riesgo que pueda derivarse de su uso. A su vez, no debe bajo ningún concepto tener aspecto, color, olor o presentación de alimento, en tanto en cuanto cualquier niño podría llevárselo a la boca pensando que es comestible y sufrir una intoxicación.